

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE PAMPLONA

Pamplona, diez de noviembre de dos mil veintitrés

Radicado: 545183184001-2023-00037-00

Demandante: Oscar Arley Ramírez Solano

Demandado: L.S.R.P. representada por Yuri Esperanza Peña Leal

Proceso: Impugnación de Paternidad

En virtud a la contestación de la demanda allegada por el extremo demandado, L.S.R.P. representada por Yuri Esperanza Peña Leal, de conformidad a lo estatuido en el Art. 301 del C.G.P., téngasele notificada por conducta concluyente. Por secretaría procédase a correr el traslado respectivo.

Reconózcasele personería jurídica a la señora Defensora de Familia Dra. Noredy Gisela Royero, para actuar en representación de la niña de iniciales L.S.R.P, en los términos del artículo 82 C.I.A.

La Juez,

Notifíquese
Liliana Rodríguez Ramírez

REPUBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA
DE PAMPLONA**

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Pamplona, 10 de noviembre de 2023

El PROVEIDO anterior, de fecha 14 de noviembre de 2023, fue notificado en ESTADO No 63 publicado el día de hoy.

Sadia Viczaid Sierra Padilla
Secretaria